



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO.

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 11:00 horas del día 06 de marzo de 2026, en las oficinas del **INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO**, ubicadas en Prolongación Av. 27 de Febrero #4003, Tabasco 2000, Código Postal 86035, se reunieron los integrantes del **Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO**, con el objeto de celebrar la Instalación del Comité 2023-2026.-----

Cabe mencionar, que en este procedimiento se lleva a cabo por **medio electrónico** en la ley aplicable, con fundamento en el **numeral 8. Funcionamiento, De las Sesiones, "El comité celebrará por lo menos tres sesiones ordinarias conforme a lo aprobado en su Programa Anual de Trabajo. Igualmente, podrá celebrar sesiones extraordinarias en cualquier momento. Las sesiones podrán ser presenciales o por medios electrónicos"**, en los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, del **CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**.-----

Una vez registrada la asistencia, **César Buenaventura Sastré Cué**, Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de este Instituto, se dirigió a los presentes agradeciendo su asistencia y participación en este Órgano Colegiado.-----

PRIMERO. - Verificación de quórum, e inicio de sesión.-----

César Buenaventura Sastré Cué, en su calidad de Presidente del Comité, solicitó a la Secretaría Ejecutiva informara si había quórum para sesionar, a lo que la Secretaría Ejecutiva manifestó que sí había quórum para sesionar válidamente.-----

SEGUNDO. - Orden del día.-----

Acto seguido, el Presidente del Comité, **César Buenaventura Sastré Cué**, sometió a consideración de los presentes el orden del día, y solicitó si sobre los asuntos listados en el mismo, existía algún comentario. En razón de que no hubo comentario alguno, solicitó su aprobación, misma que fue aprobado por unanimidad de los presentes.-----

Derivado de lo anterior, **Magdalena Pérez Ascencio**, Secretaria Ejecutiva de este Comité, continúa con el desahogo de los demás asuntos del orden del día.-----

TERCERO. - Para desahogar el tercer punto la Secretaria Ejecutiva de este Comité, **Magdalena Pérez Ascencio**, informa a los miembros del Comité que el acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2025, fue debidamente firmada por las personas que participaron en dicha sesión, misma que fue firmada y entregada a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, y se encuentra publicada en el portal <https://tabasco.gob.mx/invitab>, COMITÉ DE ÉTICA, disponible para los ciudadanos y se de lectura a la misma.-----

Acuerdo. - La Secretaria Ejecutiva de este Comité, **Magdalena Pérez Ascencio**, informó a los miembros del Comité que el acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2025, fue debidamente firmada por las personas que participaron en la sesión, misma que se publicó en portal de este Instituto, disponible para los ciudadanos y se dio lectura a la misma.-----

CUARTO. - **Magdalena Pérez Ascencio**, Secretaria Ejecutiva de este Comité, informa a los miembros del Comité, que les fue enviado por convocatoria la solicitud de delaciones o situaciones que les hayan sido turnados, en relación a este Instituto.-----



El Presidente del Comité, **César Buenaventura Sastré Cué**, solicitó a **Magdalena Pérez Ascencio**, Secretaria Ejecutiva de este Comité, verificar con los miembros del Comité que todos hayan recibido por convocatoria la información mencionada.-----

Magdalena Pérez Ascencio, Secretaria Ejecutiva de este Comité, verifica con los miembros del Comité, que todos hayan recibido por convocatoria la información mencionada.-----

QUINTO.- Presentación o Seguimiento para analizar delaciones o situaciones que se hayan presentado a esta Institución para desahogo y solución en el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.-----

Acuerdo.- El Presidente del Comité, **César Buenaventura Sastré Cué**, informó a los miembros del Comité que no se presentaron situaciones o seguimiento para análisis que se hubiesen presentado a esta Institución para desahogo y solución por parte del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.-----

SEXTO. - El Presidente del Comité, **César Buenaventura Sastré Cué**, solicitó a **Magdalena Pérez Ascencio**, Secretaria Ejecutiva de este Comité, verificará con los miembros del Comité si tienen alguna delación o situaciones que se haya presentado en este Instituto que no haya sido de conocimiento de los miembros propietarios y suplentes de este Comité. -----

Acuerdo. - Los miembros del Comité mencionan que no tienen alguna delación o situación que se haya presentado en este Instituto, que no haya sido de conocimiento de los miembros propietarios y suplentes de este Comité. -----

SÉPTIMO. - El Presidente del Comité, **César Buenaventura Sastré Cué**, solicitó a **Magdalena Pérez Ascencio**, Secretaria Ejecutiva de este Comité, en base al Programa Anual de Trabajo de este Comité para el ejercicio Fiscal 2026, se somete a aprobación según el numeral 2.- Elaboración de Documento (Prehecho) para presentar y atender quejas ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, por presunto incumplimiento al Código de Conducta del personal del INVITAB, dicho documento para atender quejas (Delaciones).-----

Acuerdo. - Los miembros del Comité aprueban el Documento (Prehecho) para presentar y atender quejas ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, por presunto incumplimiento al Código de Conducta del personal del INVITAB, según el numeral 2 del Programa Anual de Trabajo de este Comité para el ejercicio Fiscal 2026. -----

OCTAVO. - Asuntos Generales. -----

Acuerdo 1.- Se informa que mediante oficio N° SABG/SBG/DGNSE/0140/2026 de fecha 03 de marzo de 2026, se hizo llegar este Instituto la Cédula de Evaluación Anual del CE del INVITAB, se hace de conocimiento de los Integrantes Titulares de este Comité, el resultado del mismo, siendo así, que en cumplimiento en el ejercicio 2025, obtuvimos un nivel de **Excelente**, más sin embargo en desempeño, un nivel **con oportunidad de mejora**, por lo que se solicita el análisis y valoración de las áreas de oportunidad, de acuerdo a las observaciones emitidas en la evaluación preliminar que fue enviada para su solventación mediante oficio N° SABG/SBG/DGNSE/028/2026 de fecha 10 de febrero de 2026, y en la próxima sesión ordinaria programada para el día 26 de junio de 2026 o en próxima extraordinaria que se convoque, se les solicitará previo a esta, su informe de áreas de oportunidad detectadas que nos permitan fortalecer el desempeño institucional.

Acuerdo. - 2.- Se informa que previo a la siguiente sesión ordinaria programada para el día 26 de junio de 2026, se les solicitará en convocatoria a través de medios electrónicos o de manera oficial,



presentar delaciones, previo a la sesión, ya que no es necesario integrar comitivas de investigación para evaluar delaciones recibidas por este comité. -----

Acuerdo 3.- Se presenta AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026 corte al 06 marzo de 2026, el cual se presentará a la Unidad de Ética de la SABG, en el informe del 1er. Trimestre de 2026, para la EVALUACIÓN TABLERO DE CONTROL 2026. -----

Acuerdo 4.- Se informará con previa convocatoria de ser necesario llevar a cabo sesiones extraordinarias en el ejercicio fiscal 2026, con 2 días hábiles de anticipación con orden del día validada por el Presidente de este Comité. -----

Acuerdo 5.- Se informa que con fundamento en la normativa aplicable mediante oficio N° SABG/SBG/DGNSE/003/2026 de fecha 19 de febrero de 2026, fue remitido en formato digital a este Instituto, el Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 18 de febrero de 2026, de igual forma la Guía para la elaboración del Código de Conducta en las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 16 de febrero de 2026, en consecuencia de esto, se deberá actualizar el código de conducta de este Instituto conforme a la nueva guía antes mencionado con un término para la elaboración del proyecto, se remita al Órgano Interno de Control de este Instituto para que emita una opinión favorable y este sea publicado a más tardar el día 17 de abril de 2026.-----

Acuerdo 6.- En virtud del punto Acuerdo anterior, la **COMISIÓN DE PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023 – 2026**, es convocada para el próximo 10 de marzo de 2026, a las 11:00 horas, para revisar el código de conducta vigente de este Instituto, la verificación de la Guía publicada antes mencionada y la propuesta de proyecto para informar de la misma en próxima sesión extraordinaria previa al vencimiento estipulado para la publicación de los ajustes en el nuevo Código de Conducta, para que este sea enviado al OIC de este Instituto para una emisión de opinión favorable y estar en condiciones de realizar el trámite para la publicación del mismo, dicha comisión se conforma según lo publicado en Acta de Sesión Ordinaria de Instalación y Toma de Protesta del Comité de Ética de fecha 30 de octubre de 2024:-----

COMISIÓN DE PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023 - 2026	
CATEGORÍA	NOMBRE
PRESIDENTE	CÉSAR BUENAVENTURA SASTRÉ CUÉ
PRESIDENTE SUPLENTE	GILDARDO ALMANZA PAYÁN
SECRETARIO EJECUTIVO	MAGDALENA PÉREZ ASCENCIO
SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE	YENI DEL CARMEN PERALTA GARCÍA
INTEGRANTE TITULAR	GLADYS DE LOS ÁNGELES BAEZA DÍAZ
INTEGRANTE TITULAR	CANDY MORALES SALVADOR
INTEGRANTE TITULAR	GLADYS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
INTEGRANTE TITULAR	OTONIEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

Acuerdo 7.- Se informa que se trabajará con la misma **COMISIÓN** los Indicadores (Indicadores de Cumplimiento) para EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CÓDIGOS DE ÉTICA Y CONDUCTA para el ejercicio fiscal 2026, ya que estos se determinarán y se les dará seguimiento a partir de la publicación de la actualización del Código de Conducta de este Instituto. -----

No habiendo más asuntos que tratar, la Secretaría Ejecutiva informó al Presidente de lo anterior. Siendo las **11** horas con **55** minutos del día 06 de marzo de 2026, se dio por terminada la sesión,



firmando al calce y al margen para constancia, los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés. -----

Esta acta se firma en dos tantos originales.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL
INVITAB**

CÉSAR BUENAVENTURA SASTRÉ CUÉ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE
CONFLICTO DE INTERÉS.

MAGDALENA PÉREZ ASCENCIO
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE
PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

JOSÉ MANUEL MEDINA MERCADO
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE
PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

MARÍA DOLORES GUERRERO IRIS
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INVITAB
INVITADO

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the letters 'W', 'cu', '4', and 'A'.



MIGUEL ÁNGEL IZQUIERDO VÁZQUEZ
INTEGRANTE TITULAR DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE
PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

GLADYS DE LOS ÁNGELES BAEZA DÍAZ
INTEGRANTE TITULAR DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE
PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

OTONIEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
INTEGRANTE TITULAR DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE
PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

NEHEMÍAS CAMACHO CARRILLO
INTEGRANTE TITULAR DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE
PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

NALLELY ESPONDA ZAVALA
INTEGRANTE TITULAR DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE
PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

GLADYS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
INTEGRANTE TITULAR DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE
PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

CANDY MORALES SALVADOR
INTEGRANTE TITULAR DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE
PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

HOJA PROTOCOLARÍA DE FIRMAS DE ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE
PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE FECHA 06 DE MARZO DE 2026.



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO.

06 de marzo de 2026, 11:00 horas.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia, Declaración de Quórum Legal e inicio de sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Reporte del acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2025, la cual fue firmada y entregada a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, y se encuentra publicada en el portal <https://tabasco.gob.mx/invitab>, COMITÉ DE ÉTICA.
- 4.- Confirmación de envío por mensaje a números celulares y/o correos electrónicos la solicitud de delaciones o situaciones que les hayan sido turnados, en relación a este Instituto.
- 5.- Presentación o Seguimiento para analizar delaciones o situaciones que se hayan presentado a esta Institución para desahogo y solución por parte del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.
- 6.- Verificación de delaciones que no se hayan presentado previo a esta sesión para desahogo y solución por parte del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés
- 7.- Aprobar el Documento (Prehecho) para presentar y atender quejas ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, por presunto incumplimiento al Código de Conducta.
- 8.- Asuntos Generales.
- 9.- Cierre de Sesión.



Cédula de Evaluación Anual 2025 Instituto de Vivienda de Tabasco

Evaluación del componente de cumplimiento	
Evaluación anual de cumplimiento 2025	Se asignaron puntos en función de los criterios establecidos, y el Comité de Ética demostró un nivel de cumplimiento Excelente.

Evaluación del componente de desempeño	
Evaluación anual de desempeño 2025	Se asignaron puntos en función de los criterios establecidos, y el Comité demostró un nivel de desempeño con oportunidad de mejora.

Resultado final ponderado	
Las evaluaciones anuales de cumplimiento y desempeño indican que el Comité de Ética alcanzó los criterios establecidos con oportunidad de mejora.	

La presente cédula se emite en términos de los numerales 104 y 105 de los **Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética** (Periódico Oficial, Época 7ª, Edición: 8233, 31 de Julio de 2021), una vez que ha concluido el plazo otorgado para la presentación de aclaraciones a los resultados obtenidos en las cédulas preliminares de observaciones derivadas de las evaluaciones a los componentes de cumplimiento y desempeño, mismas que fueron notificadas al ente público mediante oficio número **SABG/SBG/DCNSE/028/2026** de fecha 10 de febrero de 2026.

Para cualquier planteamiento adicional relacionado con el contenido del presente documento, el Comité de Ética podrá establecer comunicación con la titular del departamento de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, Yara Salomé Camacho Hernández, al teléfono 3104780, extensión 15095.

Villahermosa, Tabasco; 03 de marzo de 2026.

Página 1 de 1



BUEN GOBIERNO

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

Ética

Cultura
[Signature]

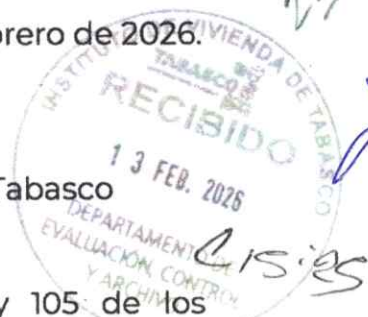
Oficio No. SABG/SBG/DGNSE/028/2026.

Asunto: Envío de cédulas preliminares de observaciones del CE del INVITAB.

19 Feb 2026
[Signature]



Villahermosa, Tabasco., a 10 de febrero de 2026.



César Buenaventura Sastré Cué

Presidente del Comité de Ética del Instituto de Vivienda de Tabasco
Presente.

En observancia a lo dispuesto en los numerales 104 y 105 de los *Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética*, se informa que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, a través del departamento de Ética y Prevención de Conflictos de Interés ha dado inicio al proceso de evaluación anual correspondiente al ejercicio inmediato anterior, respecto de los componentes de cumplimiento y desempeño del Comité de Ética a su cargo.

En este marco, se remiten las **cédulas preliminares de observaciones** derivadas de la evaluación realizada a los **componentes de cumplimiento y desempeño**.

En la primera se revisó lo relativo al trabajo desarrollado por el Comité en materia de atención y reporte oportuno de las actividades de gestión interna, así como de la elaboración, ratificación o actualización de los instrumentos necesarios para el desarrollo de sus actividades sustantivas y en la segunda, las acciones de difusión, sensibilización y capacitación al personal del ente público, la implementación de mejoras a procesos en materia de ética pública, y la atención de delaciones.

De conformidad con lo establecido en el numeral 105 del citado ordenamiento, el Comité de Ética a su cargo cuenta con un **plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, para formular las aclaraciones que estime pertinentes y, en su caso, remitir las evidencias correspondientes para la atención de las observaciones formuladas.

[Handwritten marks]

Página 1 de 2

[Vertical handwritten notes and signatures]

"2026, Año de Margarita Maza Parada"



Se precisa que, en caso de presentar aclaraciones o evidencias fuera del plazo señalado, estas se tendrán por no recibidas y se procederá a la emisión de la cédula de evaluación anual, con base en la información disponible.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Jaime Pérez Oropeza

Director General de Normatividad, Seguimiento y Evaluación

C.c.p. Mileyli María Wilson Arias.- Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.- Para su superior conocimiento.
Leticia Rodríguez Cortes.- Subsecretaria de Buen Gobierno.- Para su conocimiento.
Cecilia López Gómez.- Subdirectora de Normatividad y de Procesos Licitatorios.- Para su conocimiento
Archivo/Minutarlo.

Elaboró.

Yara Saomé Camacho Hernández
Jefa del departamento de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

Revisó.

Cecilia López Gómez
Subdirectora de Normatividad y de Procesos Licitatorios

**EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: SFP/5S/5S.10/5S.10.29/2025

Desglose de puntuación obtenida			Puntos	
1. Informe Anual de Actividades 2024 o Acta de Integración				
Elemento evaluado	Evidencias	Observaciones	Asignables	Asignados
Enviar el Informe Anual de Actividades 2024 (IAA 2024).	Oficio número DG/0131/2025, de fecha 28 de enero de 2025, signado por Daniel Fernández Valenzuela, director general del INVITAB.	Ninguna.	10	10
Enviar la URL donde se publicó el IAA 2024.	Sin evidencia de cumplimiento.	No se remitió evidencia de cumplimiento.	2	0
Enviar el acta de la sesión en que se aprobó el IAA 2024.	Sin evidencia de cumplimiento.	No se remitió evidencia de cumplimiento.	3	0
2. Programa Anual del Trabajo 2025				
Elemento evaluado	Evidencias	Observaciones	Asignables	Asignados
Enviar el Programa Anual de Trabajo 2025.	Oficio número DG/0443/2025, de fecha 31 de marzo de 2025, signado por Daniel Fernández Valenzuela, director general del INVITAB.	Ninguna.	4	4
Enviar el acta de la sesión en que se aprobó el PAT 2025.	Oficios número DG/0443/2025, de fecha 31 de marzo de 2025, signado por Daniel Fernández Valenzuela, director general del INVITAB.	Ninguna.	3	3

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

**EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: SFP/5S/5S.10/5S.10.29/2025

Remitir avance trimestral del PAT 2025.	Oficios número DG/0443/2025, de fecha 31 de marzo de 2025, signado por Daniel Fernández Valenzuela, director general del INVITAB. Correo electrónico de fecha 4 de julio, signado por Gildardo Almanza Payám. Oficios número INVITAB/DG/1081/2025 de fecha 03 de octubre de 2025 e INVITAB/DG/1219/2025 de fecha 09 de diciembre de 2025, signados por Daniel Fernández Valenzuela, director general del INVITAB.	Ninguna.	8	8
---	---	----------	---	---

3. Indicadores de cumplimiento

Elemento evaluado	Evidencias	Observaciones	Asignables	Asignados
Deberá considerar dentro del PAT 2025, los indicadores (cuando menos 5), así como el medio que emplearán para verificar la percepción de	Oficio número DG/0443/2025, de fecha 31 de marzo de 2025, signado por Daniel Fernández Valenzuela, director general del INVITAB.	Ninguna.	3	3

EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO

NÚMERO DE EXPEDIENTE: SFP/5S/5S.10/5S.10.29/2025

cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta.				
Enviar el acta de la sesión en que se aprobaron los Indicadores de cumplimiento.	Oficio número DG/0443/2025, de fecha 31 de marzo de 2025, signado por Daniel Fernández Valenzuela, director general del INVITAB.	Ninguna.	2	2
4. Código de Conducta				
Elemento evaluado	Evidencias	Observaciones	Asignables	Asignados
Enviar el documento elaborado, revisado o actualizado del Código de Conducta.	Oficio número DG/0443/2025, de fecha 31 de marzo de 2025, signado por Daniel Fernández Valenzuela, director general del INVITAB.	Ninguna.	5	5
Enviar informe de suscripción de la carta compromiso.	Sin evidencia de cumplimiento.	No se remitió evidencia de cumplimiento.	5	0
Enviar el acta de la sesión en que se aprobó la elaboración, revisión o actualización del Código de Conducta.	Oficio número DG/0443/2025, de fecha 31 de marzo de 2025, signado por Daniel Fernández Valenzuela, director general del INVITAB.	Ninguna.	5	5

**EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: SFP/5S/5S.10/5S.10.29/2025

	signado por Daniel Fernandez Valenzuela, Director General del INVITAB.			
7. Gestion del CE				
Elemento evaluado	Evidencias	Observaciones	Asignables	Asignados
Directorio de integrantes del CEPCI.	Oficios número DG/0443/2025, de fecha 31 de marzo de 2025, DG/0443/2025, de fecha 03 de julio de 2025, INVITAB/DG/1081/2025 de fecha 03 de octubre de 2025, y INVITAB/DG/1219/2025 de fecha 09 de diciembre de 2025, signados por Daniel Fernandez Valenzuela, Director General del INVITAB.	Ninguna.	6	6
Enviar la información de todas las sesiones ordinarias y extraordinarias del CE e incorporar las actas digitalizadas.	Oficios número DG/0443/2025, de fecha 31 de marzo de 2025, DG/0443/2025, de fecha 03 de julio de 2025, INVITAB/DG/1081/2025 de fecha 03 de octubre de 2025, y INVITAB/DG/1219/2025 de fecha 09 de diciembre de 2025, signados por Daniel Fernandez Valenzuela, Director General del INVITAB.	Ninguna.	8	8

Página 5 de 7

**EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: SFP/5S/5S.10/5S.10.29/2025

<p>Enviar la invitación a cada sesión ordinaria o extraordinaria.</p>	<p>Oficios número DG/0443/2025, de fecha 31 de marzo de 2025, DG/0443/2025, de fecha 03 de julio de 2025, INVITAB/DG/1081/2025 de fecha 03 de octubre de 2025, y INVITAB/DG/1219/2025 de fecha 09 de diciembre de 2025, signados por Daniel Fernandez Valenzuela, Director General del INVITAB.</p>	<p>Ninguna.</p>	<p>6</p>	<p>6</p>
<p>TOTAL</p>		<p>100</p>	<p>88</p>	

La presente cédula se remite con fundamento en los numerales 104, fracción I y 105 de los *Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*.

Los resultados expresados en la misma se asignaron con base en la valoración de la incorporación oportuna de las evidencias de realización de las actividades establecidas en el Anexo I del "Tablero de Control para la Evaluación Anual de los Comités de Ética, 2025".

En tal sentido, una vez realizada la ponderación correspondiente y atendiendo a la evidencia documental remitida por el **CE-INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO**, se asigna una calificación de **88** puntos de un máximo de **100** asignables en el componente de cumplimiento de la Evaluación Anual de los Comités de Ética 2025.

Recomendaciones:

Se recomienda que el Comité de Ética continúe fortaleciendo los mecanismos de seguimiento y control para asegurar la entrega oportuna y completa de la documentación y materiales requeridos, conforme a los plazos establecidos en el Tablero de Control.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

**EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO**

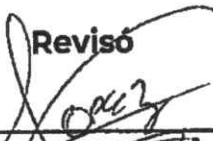
NÚMERO DE EXPEDIENTE: SFP/5S/5S.10/5S.10.29/2025

Para cualquier aclaración o duda respecto de la presente cédula preliminar de observaciones del componente de cumplimiento 2025, pongo a su disposición a la C. Yara Salomé Camacho Hernández, jefa del departamento de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, con número telefónico de oficina 3104780, extensión 15095 y al correo electrónico sabg.idueci@tabasco.gob.mx, con horario de oficina de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

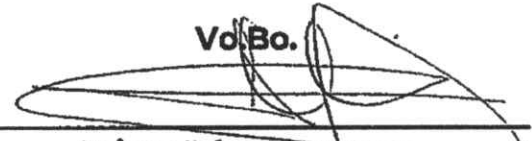


Yara Salomé Camacho Hernández

Jefa del departamento de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

Revisó


Cecilia Lopez Gomez
Subdirectora de Normatividad y de
Procesos Licitatorios

Vo.Bo.


Jaime Pérez Oropeza
Director General de Normatividad,
Seguimiento y Evaluación

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

**EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO DE
VIVIENDA DE TABASCO**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: SFP/55/55.10/55.10.29/2025

Desglose de puntuación obtenida			Puntos	
1. Capacitación y Sensibilización				
Elemento evaluado	Evidencias	Observaciones	Asignables	Asignados
Se refiere a la gestión o impartición, durante 2025, de una o más actividades de formación, capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública.	Correo enviado el 16 de enero de 2026, página 3 del IAA 2025.	Ninguna.	30	30
2. Difusión o divulgación				
Elemento evaluado	Evidencias	Observaciones	Asignables	Asignados
Acción de difusión del procedimiento para atención y seguimiento de delaciones.	Correo enviado el 16 de enero de 2026, página 4 del IAA 2025.	No se remitió información del 2do., 3ero. y 4to. trimestre.	8	4
Acción de difusión en materia de prevención del acoso y del hostigamiento sexual.	Correo enviado el 16 de enero de 2026, página 4 del IAA 2025.	No se remitió información del 1er., 2do., 3er y 4to. trimestre.	8	0
Acción de difusión del Código de Ética/Código de Conducta.	Correo enviado el 16 de enero de 2026, página 4 del IAA 2025.	No se remitió información del 1ero, 2do. Y 3er trimestre.	8	4
Otros temas de interés del CE. / Otras campañas solicitadas por la UECI.	Sin evidencia documentada.	Al no haberse realizado una acción de difusión distinta a las anteriores, se distribuyen dos puntos para cada uno de los otros tres temas anteriores, siempre y cuando estos se	6	0

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin of the table]

**EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO DE
VIVIENDA DE TABASCO**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: SFP/5S/5S.10/5S.10.29/2025

		hayan llevado a cabo.		
3. Mejora de Procesos				
Elemento evaluado	Evidencias	Observaciones	Asignables	Asignados
Se refiere a la identificación de los procesos desarrollados en el ente que el CE considere que han registrado alguna mejora o eventualmente la registrarán, como consecuencia de la difusión y capacitación de los temas de ética e integridad pública; por la adecuada atención a las delaciones, o por la asimilación del personal al contenido de los Códigos de Ética o de Conducta.	Correo enviado el 16 de enero de 2026, página 4 del IAA 2025.	Ninguna	10	10
4. Atención a delaciones				
Elemento evaluado	Evidencias	Observaciones	Asignables	Asignados
La evaluación de la adecuada atención a las delaciones considera que se atiendan dentro del plazo establecido en los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, independientemente	Correo enviado el 16 de enero de 2026, página 5 del IAA 2025.	No se remitió evidencia que durante el año el CE brindara directa, o indirectamente, al menos un curso de capacitación sobre el tema de "Prevención, atención y sanción del	20	10

Página 2 de 6

**EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO DE
VIVIENDA DE TABASCO**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: SFP/5S/5S.10/5S.10.29/2025

<p>de que resulten, o no, procedentes.</p> <p>En caso de no haber recibido delaciones, se calificarán las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EL CE realizó al menos una campaña de difusión en la institución, a efecto de comunicar la existencia y las atribuciones de dicho Comité en materia de atención de delaciones; y • Durante el año el CE brindó directa, o indirectamente, al menos un curso de capacitación sobre el tema de "Prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual", u otro análogo que el CEPCI considere útil para las y los servidores públicos del ente. 		<p>hostigamiento y acoso sexual", u otro análogo que el CE hubiera considerado útil para las y los servidores públicos del ente.</p>		
---	--	--	--	--

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]

**EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO DE
VIVIENDA DE TABASCO**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: SFP/5S/5S.10/5S.10.29/2025

5. Actividades de gestión del CE, y colaboración con la UEGI				
Elemento evaluado	Evidencias	Observaciones	Asignables	Asignados
<p>Corresponde a la realización de:</p> <ol style="list-style-type: none"> La celebración de por lo menos cuatro sesiones ordinarias durante 2025; El seguimiento de acuerdos y las recomendaciones que deriven de la atención a delaciones por presuntas vulneraciones al Código de Ética y Código de Conducta; Envío oportuno a la UEGI de las actas de la sesión y demás documentación que derive de las mismas; Informe de obsequios recibidos por servidores públicos para efectuar actos contrarios a los Códigos de Ética y/o Conducta; Cartas compromisos firmadas por servidores públicos divididos por unidad 	<p>Correo enviado el 16 de enero de 2026, página 5 del IAA 2025.</p>	<p>Ninguna.</p>	<p>10</p>	<p>10</p>

Página 4 de 6

**EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO DE
VIVIENDA DE TABASCO**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: SFP/5S/5S.10/5S.10.29/2025

administrativa, mes y género;				
6. Asesorías y orientaciones realizadas por el Comité de Ética;				
7. Recomendaciones y observaciones a las unidades administrativas del ente público, derivadas del conocimiento de delaciones por presuntas vulneraciones al Código de Ética y al Código de Conducta;				
8. Reconocimiento por poner valores en práctica; y				
9. Reporte de capacitaciones impartidas por el CE o terceros.				
			TOTAL	100
				68

La presente cédula se remite con fundamento en los numerales 104, fracción I y 105 de los *Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*.

Los resultados expresados en la misma se asignaron con base en la valoración de la incorporación oportuna de las evidencias de realización de las actividades establecidas en el Anexo II del "Tablero de Control para la Evaluación Anual de los Comités de Ética, 2025".

En tal sentido, una vez realizada la ponderación correspondiente y atendiendo a la evidencia documental remitida por el **CE-INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO**,

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature]
Página 5 de 6
[Handwritten signature]

EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO

NÚMERO DE EXPEDIENTE: SFP/5S/5S.10/5S.10.29/2025

se asigna una calificación de **68** puntos de un máximo de **100** asignables en el componente de desempeño de la Evaluación Anual de los Comités de Ética 2025.

Recomendaciones:

Se recomienda al Comité de Ética cumplir con lo establecido en el Tablero de Control en el punto relativo a la difusión o divulgación, asegurando al menos una actividad por cada tema establecido durante los cuatro trimestres.

Asimismo deberá programar o promover de manera periódica cursos de capacitación, ya sea de forma directa o indirecta, en materia de prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual, o temas análogos, a fin de fortalecer la sensibilización y profesionalización de las personas servidoras públicas, así como consolidar una cultura institucional de respeto y cero tolerancia a estas conductas.

Para cualquier aclaración o duda respecto de la presente cédula preliminar de observaciones del componente de desempeño 2025, pongo a su disposición a la C. Yara Salomé Camacho Hernández, jefa del departamento de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, con número telefónico de oficina 3104780, extensión 15095 y al correo electrónico sabg.jdueci@tabasco.gob.mx, con horario de oficina de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.



Yara Salomé Camacho Hernández

Jefa del departamento de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

Revisó



Cecilia López Gómez

Subdirectora de Normatividad y de
Procesos Licitatorios

Vo.Bo.



Jaime Pérez Oropeza

Director General de Normatividad,
Seguimiento y Evaluación



TABASCO
GOBIERNO DEL PUEBLO



VIVIENDA
INSTITUTO DE VIVIENDA
DE TABASCO

COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO

**AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026
CORTE AL 06 DE MARZO DE 2026**

No.	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	META PROGRAMADA	CUMPLIMIENTO DE LA META AL 06 DE MARZO DE 2026	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1	Fomentar la difusión de la normatividad en materia de Ética y Conducta entre el personal del INVITAB	Difundir en medios de comunicación interna, el Código de Ética del Gobierno Estatal a través de la difusión de los carteles en todas las áreas físicas de la Institución y a través de medios de comunicación interna, carteles y/o volantes, trípticos.	Se reforzarán campañas de difusión en materia de la normatividad del Código de Ética y Código de Conducta, a los servidores públicos de la Institución para que identifiquen los principios y valores en la materia.	Difusión en Áreas del Instituto y a través del Portal Institucional	01/01/2026	31/12/2026	Indicador de eficacia en la implementación de acciones a difusión. Evidencia: Cartel en físico y electrónico.
2	Elaboración de Documento (Prehecho) para presentar y atender quejas ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, por presunto incumplimiento al Código de Conducta del personal del INVITAB	Difusión del Documento y Procedimiento para presentar y atender quejas ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, por presunto incumplimiento al Código de Conducta del INVITAB, y Orientar al personal del INVITAB sobre el procedimiento.	Elaboración (actualización) y difusión documento para presentar Delaciones.	Documento aprobado en sesión de Comité de Ética de este Instituto	01/01/2026	31/12/2026	Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión. Evidencia: Aprobación de Documento y Protocolo para la recepción y atención de quejas y denuncias.
3	Fomentar e Impartir capacitación de manera presencial o virtual, al personal del INVITAB y Comité, en materia del Código de Ética, Código de Conducta, Reglas de Integridad, integridad pública, Hostigamiento, Acoso Sexual, Discriminación, Acoso Laboral y en igualdad de género.	Cursos y/o Talleres a impartir directa o indirectamente para sobre temas relacionados al objetivo del Comité.	Capacitación mínimo al 50% del personal del INVITAB y de las personas integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, capacitados de un total de 249 registros de personal, el 50% que representa 124 servidores públicos.	En proceso	01/01/2026	31/12/2026	Porcentaje de personas servidoras y servidores públicos capacitados en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés. Evidencia: Lista de asistencia del personal del INVITAB a capacitaciones, Evidencia fotográfica de capacitaciones y sesiones del Comité de Ética del INVITAB.
4	Llevar a cabo Campaña de sensibilización para identificar y prevenir el Acoso Laboral, Hostigamiento y Acoso Sexual	Realizar al menos una acción de difusión en materia de Acoso Laboral, Hostigamiento y Acoso Sexual Sensibilizar al personal del INVITAB, en la materia.	Sensibilizar al personal del INVITAB, en materia de Acoso Laboral, Hostigamiento y Acoso Sexual	En proceso	01/01/2026	31/12/2026	Indicador de eficacia en la implementación de acciones a difusión. Evidencia: Cartel en físico y electrónico.



TABASCO
GOBIERNO DEL PUEBLO



VIVIENDA
INSTITUTO DE VIVIENDA
DE TABASCO

COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO

**AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026
CORTE AL 06 DE MARZO DE 2026**

5	Colaborar con la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Estatal (SFP Tabasco) en el Plan de Trabajo desarrollado por la Unidad de Ética, en la SFP Tabasco.	Emitir y difundir comunicados al personal del INVITAB, publicaciones, actividades y todo lo relacionado con la Unidad de Ética en la SFP Tabasco.	Dar a conocer al personal del INVITAB, comunicados, publicaciones, actividades y todo lo relacionado con la Unidad mencionada.	Atención a las solicitudes hechas por la SABG, cumplimiento de informes trimestrales, entregas de información trimestral en Tablero de Control	01/01/2026	31/12/2026	Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión.
---	--	---	--	--	------------	------------	---

FIRMA DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO

CÉSAR BUENAVENTURA SASTRE CÚE
PRESIDENTE DEL COMITÉ

MAGDALENA PÉREZ ASCENCIO
SECRETARIO EJECUTIVO

JOSÉ MANUEL MEDINA MERCADO
SECRETARIO TÉCNICO

GLADYS DE LOS ÁNGELES BAEZA DÍAZ
INTEGRANTE DEL COMITÉ

OTONIEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
INTEGRANTE DEL COMITÉ

NEHEMIÁS CAMACHO CARRILLO
INTEGRANTE DEL COMITÉ

NALLELY ESPONDA ZAVALA
INTEGRANTE DEL COMITÉ

GLADYS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
INTEGRANTE DEL COMITÉ

CANDY MORALES SALVADOR
INTEGRANTE DEL COMITÉ



TABASCO
GOBIERNO DEL PUEBLO

BUEN GOBIERNO
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

J. Gildardo



Circular No. SABG/SBG/DGNSE/003/2026.

Asunto: Se remite Código de Ética y Guía para la elaboración del Código de Conducta.

Villahermosa, Tabasco; a 19 de febrero de 2026.



Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas y/o equivalentes de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales de la administración pública estatal Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción XXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y 25 fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, me permito remitir en formato digital el **Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Estatal**, para su conocimiento, observancia, implementación y difusión entre el personal adscrito a sus respectivos entes públicos.

Asimismo, en atención a lo previsto en el artículo Quinto Transitorio del citado instrumento normativo, se hace de su conocimiento que el 16 de febrero de 2026 fue publicada, en el portal oficial de esta secretaría, la **Guía para la elaboración del Código de Conducta en las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Estatal**, documento que también se adjunta en versión digital para su consulta y aplicación.

En consecuencia, las dependencias y entidades disponen de un plazo de **60 días naturales**, contados a partir del **17 de febrero** y hasta el **17 de abril de 2026**, para realizar la actualización correspondiente de sus códigos de conducta.

Por su parte, los órganos desconcentrados cuentan con **90 días naturales**, comprendidos del **17 de febrero al 17 de mayo de 2026**, para la elaboración de sus respectivos instrumentos.

En el caso de los órganos desconcentrados, previamente deberán llevar a cabo la instalación de sus respectivos Comités de Ética, a efecto de que dicho órgano colegiado, conforme a lo establecido en el artículo 36 fracción II, del

[Vertical list of handwritten signatures]





TABASCO
BASS
COM
GOBIERNO DEL PUEBLO

BUEN GOBIERNO
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Estatal, sea el responsable de elaborar el Código de Conducta.

Una vez concluido el proyecto, este deberá remitirse al Órgano Interno de Control de la dependencia a la que se encuentren adscritos, a fin de que emita la opinión favorable correspondiente. Posteriormente, el titular del ente deberá gestionar su publicación en el Periódico Oficial del Estado, para su debida entrada en vigor y observancia obligatoria.

Se exhorta atentamente a dar puntual cumplimiento a lo anterior dentro de los plazos establecidos, a fin de fortalecer el marco de integridad institucional y consolidar una cultura de ética pública en el servicio estatal.

En caso de cualquier duda o requerimiento de orientación, pongo a su disposición a la titular del departamento de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, Yara Salomé Camacho Hernández con número de teléfono 3104780, extensión 15095 o correo electrónico sabg.jdueci@tabasco.gob.mx.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

Jaime Pérez Oropeza
Director General de Normatividad, Seguimiento y Evaluación

C.c.p. Mireyll Marie Wilson Arlas.- Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.- Para su superior conocimiento.
Leticia Rodríguez Cortés.- Subsecretaría de Buen Gobierno.- Para su conocimiento.
Cecilia López Gómez.- Subdirectora de Normatividad y de Procesos Licitatorios.- Para su conocimiento.
Archivo/Minutario

Elaboró.

Yara Salomé Camacho Hernández
Jefa del departamento de Ética y
Prevención de Conflictos de Interés

Revisó

Cecilia López Gómez
Subdirectora de Normatividad
y de Procesos Licitatorios



2026
año de
Margarita
Maza

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]